




PR-SCI-001


AGUILAR LIZARRAGA Jorge Luis FAU 20196785044 soft

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Table with 3 columns: Fecha, Responsable, and Visto y Sello. It contains a detailed audit trail for the implementation, follow-up, and evaluation of the Internal Control System, including dates, responsible parties, and digital signatures.


	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

Control de Cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
00	----	Aprobado el 30.03.2021
01	6.2 7,8	Incumplimiento de las funciones asociadas a la implementación del SCI. El Plan de Trabajo del SCI ya no se presenta al Directorio para aprobación, sólo se presenta a la GGRL. Aprobado el 14.12.2022
02	3 5 6.3 6.4 7	Inclusión de nuevo marco normativo. Ajustes en las responsabilidades de los involucrados. Inclusión de información y comunicaciones sobre el SCI. Informes o reportes para la CGR y FONAFE. Elaboración del Plan de Trabajo del SCI en enero de cada año. Actividades sobre los informes/reportes para GGRL, Directorio, la CGR o FONAFE.

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

## Índice

1. Objetivo .....	4
2. Alcance .....	4
3. Marco legal y normativo .....	4
4. Términos y/o definiciones .....	4
5. Responsabilidades.....	5
6. Aspectos Generales.....	5
7. Desarrollo .....	7
8. Flujograma.....	10
9. Matriz de segregación de funciones.....	11
10. Matriz de riesgos y control .....	12
11. Herramientas .....	13
12. Formatos.....	13

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

## 1. Objetivo

Establecer las actividades para la implementación y evaluación del Sistema de Control Interno de PERUPETRO S.A. (en adelante PERUPETRO), a fin de fortalecer el Control Interno, reducir los riesgos y alcanzar los objetivos empresariales de manera eficiente.

## 2. Alcance


Aplica a las Gerencias y Grupos Funcionales de PERUPETRO, desde la elaboración del Plan de Trabajo del SCI, hasta la presentación de los informes/reportes a las entidades correspondientes.

## 3. Marco legal y normativo

- Constitución Política del Perú.
- E2.1.0.LC1 Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- Directiva N° 011-2019/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, PETROPERÚ S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG.
- O1.1.0.DC1 Directiva de Gestión Empresarial.
- E3.0.0.MC1 Manual Corporativo: “Metodología integrada para la evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, GTD, INN, RSC, SCI, SIA y SIG”.
- PR-GED-001 Recepción, Emisión y Despacho de Documentos Internos y Externos.

## 4. Términos y/o definiciones

- **CCIR:** Comité de Control Interno y Riesgos.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **Control Interno:** Es un proceso realizado por PERUPETRO para proporcionar un grado de seguridad razonable respecto al logro de sus objetivos.
- **GGRL:** Gerencia General.
- **FONAFE:** Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- **Plan de Trabajo:** Documento que define las acciones a seguir para implementar y/o fortalecer el SCI, el cual debe incluir principalmente: objetivo, descripción de las actividades, responsables, recursos y cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y fin).
- **PLCG:** Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- **Sistema de Control Interno (SCI):** Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que aplica PERUPETRO en sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla hacia el logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad y mejora continua.

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

## 5. Responsabilidades

### Directorio

- Tomar conocimiento de los avances del Plan de Trabajo del SCI.

### Gerencia General

- Revisar y aprobar el Plan de Trabajo del SCI.
- Revisar los informes/reportes de la ejecución del Plan de Trabajo del SCI y disponer las acciones necesarias ante cualquier incumplimiento detectado.

### Comité de Control Interno y Riesgos

- Revisar y validar el Plan de Trabajo del SCI.
- Revisar los informes/reportes de la ejecución del Plan de Trabajo del SCI y disponer las acciones necesarias ante cualquier incumplimiento detectado.

### Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión

- Elaborar el Plan de Trabajo del SCI.
- Consolidar los avances de las actividades del Plan de Trabajo del SCI.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los criterios de las fichas de evaluación de la implementación del SCI.
- Informar al CCIR sobre los aspectos relacionados con las partes interesadas externas que impactan la implementación y el funcionamiento del SCI, así como comunicar la información relevante que debe ser trasladada al titular de PERUPETRO.

### Gerencia Legal

- Realizar la revisión y el monitoreo continuo de la normativa sobre el SCI en la fecha de su publicación por las entidades competentes, garantizando su análisis oportuno respecto al impacto en las actividades de PERUPETRO.
- Comunicar a todas las Gerencias y Grupos Funcionales la nueva información relevante del SCI emitida por las entidades competentes.

### Gerencias/Grupos Funcionales

- Implementar las actividades del Plan de Trabajo del SCI que sean de su responsabilidad.
- Informar mensualmente el avance de las actividades del Plan de Trabajo del SCI.
- Promover la mejora continua y el fortalecimiento del SCI de PERUPETRO.


### Colaboradores

- Participar en el fortalecimiento y mejora continua y del SCI de PERUPETRO.

## 6. Aspectos Generales

### 6.1 Implementación, seguimiento y evaluación del SCI

Anualmente, se elabora el Plan de Trabajo del SCI donde se definen las actividades, responsables, recursos y plazos para implementar y/o fortalecer el SCI de PERUPETRO.

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

El seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del SCI se realiza a través del indicador “Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo anual”, el cual es presentado mediante reportes de seguimiento al CCIR, GGRL y/o Directorio, con la siguiente frecuencia:

- a) Mensual: al CCIR.
- b) Trimestral: a GGRL y al Directorio.

La evaluación de la implementación del SCI se realiza en los plazos establecidos por FONAFE o la CGR, con una frecuencia anual o semestral. Como resultado de la evaluación se obtienen los siguientes indicadores:

- a) Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo anual, el cual se determina en base a la ejecución de las actividades programadas.
- b) Nivel de madurez del SCI, el cual se determina haciendo uso de las herramientas establecidas por FONAFE o la CGR.

Con los resultados obtenidos de estos indicadores se elaboran los informes/reportes de evaluación, los cuales deben ser presentados al CCIR y GGRL, y de corresponder al Directorio. Posteriormente deben remitirse a FONAFE o la CGR, según corresponda, por los canales que estas entidades establezcan.

## **6.2 Incumplimiento de las funciones asociadas a la implementación del SCI**

El incumplimiento de las responsabilidades descritas en el presente procedimiento, así como de las demás funciones asociadas a la implementación del SCI, que se detallan en otros documentos, serán tratados según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo vigente.


## **6.3 Información y comunicaciones sobre el SCI**

### **6.3.1 Publicación y difusión de la información documentada de la implementación del SCI**

Con el objetivo de informar a los trabajadores y a las partes interesadas externas sobre la importancia de implementar el SCI, así como de promover su mantenimiento y mejora continua, PCLG es responsable de publicar y difundir la información documentada y aprobada del SCI a través del Portal Corporativo de PERUPETRO y correo electrónico, asegurando su permanente actualización.

### **6.3.2 Sobre la obtención de información relevante para la implementación y funcionamiento del SCI**

Para obtener información relevante de las partes interesadas externas (principalmente FONAFE y la CGR) sobre los aspectos que impactan la implementación y el funcionamiento

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

del SCI, se sigue lo establecido en el procedimiento “PR-GED-001 Recepción, Emisión y Despacho de Documentos Internos y Externos”, los canales oficiales para la recepción de información son la Mesa de Partes Virtual y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), en el caso de entidades públicas.

Asimismo, la Gerencia Legal realiza una revisión y monitoreo continuo de la normativa sobre el SCI en la fecha de su publicación por las entidades competentes, que pueda tener impacto en el desarrollo de las actividades de PERUPETRO, incluyendo aquella relacionada con el SCI emitida por la CGR. Esta labor tiene como finalidad poner en conocimiento de las áreas involucradas cualquier cambio normativo relevante, a fin de que se adopten las acciones correspondientes.

La información relevante comunicada por las partes interesadas externas, relacionada con aspectos que afectan la implementación y el funcionamiento del SCI, es presentada al CCIR en la sesión mensual correspondiente. Asimismo, dicha información se incluye en los informes trimestrales de los sistemas de gestión, dirigidos a la GGRL y al Directorio, con el fin de facilitar la toma de decisiones oportunas.

### **6.3.3 Envío de información relevante de la implementación del SCI**

Para responder a las partes interesadas internas y externas que hayan proporcionado información relacionada con aspectos que afectan la implementación y el funcionamiento del SCI de PERUPETRO, se debe seguir lo establecido en el procedimiento “PR-GED-001 Recepción, Emisión y Despacho de Documentos Internos y Externos”.


Según corresponda, se da respuesta a través de la Mesa de Partes Virtual de la institución o mediante la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), en el caso de entidades públicas.

### **6.4 Informes o reportes para la CGR y FONAFE**


De acuerdo con las normativas emitidas por la CGR y FONAFE, se elaboran los informes o reportes relacionados con la ejecución del Plan de Trabajo del SCI y con su evaluación anual. Para ello, se emplean los formatos establecidos por dichas entidades, los cuales deben ser remitidos a través de los canales oficiales que estas mismas instituciones determinen, siguiendo los niveles de revisión y aprobación exigidos.

## **7. Desarrollo**

- 7.1. Elaborar el Plan de Trabajo del SCI: PLCG, en el mes de enero de cada año, debe elaborar el Plan de Trabajo del SCI, tomado como referencia los marcos normativos vigentes de la CGR y FONAFE, y presentarlo en la sesión del CCIR para revisión.
- 7.2. Revisar el Plan de Trabajo del SCI: El CCIR debe revisar el Plan de Trabajo del SCI, de no tener observaciones lo visa y lo deriva a GGRL; caso contrario indica a PLCG que efectúe los ajustes necesarios.

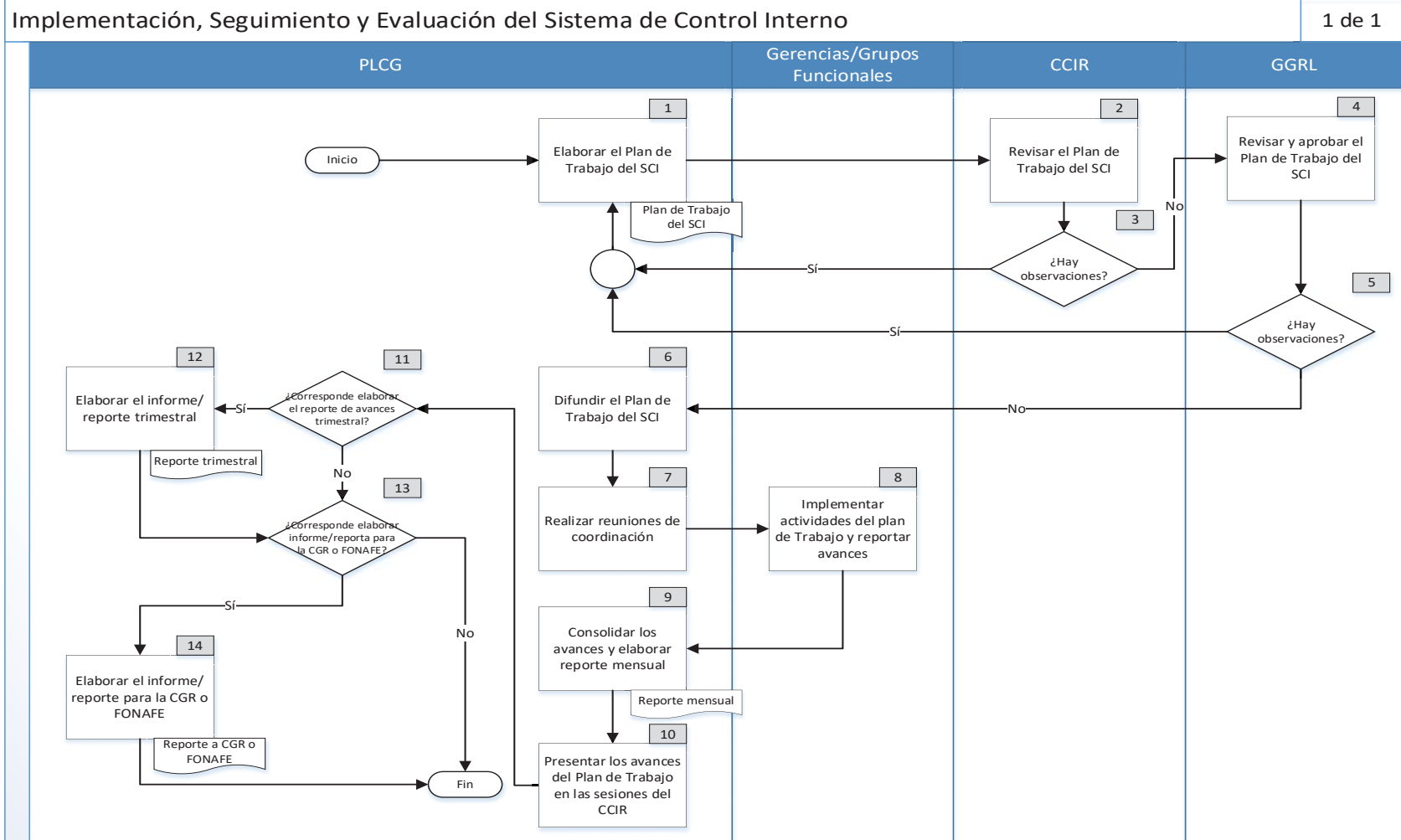
	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02


- 7.3. ¿Hay observaciones?  
 Sí, pasa a actividad 7.1.  
 No, para a actividad 7.4.
- 7.4. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo del SCI: GGRL debe revisar el Plan de Trabajo del SCI, de no tener observaciones lo aprueba; caso contrario lo regresa a PLCG para que efectúe los ajustes necesarios.
- 7.5. ¿Hay observaciones?  
 Sí, pasa a actividad 7.1.  
 No, para a actividad 7.6.
- 7.6. Difundir el Plan de Trabajo del SCI: PLGC debe realizar la difusión del Plan de Trabajo del SCI, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, mediante memorando, a todas las áreas de la Empresa.
- 7.7. Realizar reuniones de coordinación: PLCG debe realizar reuniones de coordinación con las Gerencias y Grupos Funcionales que tengan como responsabilidad la ejecución de las actividades programadas del Plan de Trabajo del SCI, con la finalidad de revisar cada una de las actividades correspondientes, y de ser necesario definir las tareas y fijar fechas para implementar de manera eficaz las actividades programadas.
- 7.8. Implementar actividades del Plan de Trabajo y reportar avances: Las Gerencias y Grupos Funcionales que tengan como responsabilidad la ejecución de las actividades programadas del Plan de Trabajo del SCI, deben ejecutar dichas actividades en los plazos establecidos e informar, al cierre de cada mes, los avances a PLCG.
- 7.9. Consolidar los avances y elaborar el reporte mensual: PLCG, con base en la información reportada por las Gerencias o Grupos Funcionales, debe elaborar el reporte mensual del cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo del SCI e incluirlo en la presentación a ser utilizada en la sesión más próxima del CCIR.
- 7.10. Presentar los avances del Plan del Trabajo en las sesiones del CCIR: PLCG debe realizar la presentación de los avances del Plan de Trabajo del SCI en la sesión del CCIR. El CCIR debe tomar conocimiento de los avances y definir las acciones necesarias en caso de incumplimientos. Los acuerdos y compromisos que se generen de las sesiones del CCIR debe quedar registrados en actas.
- 7.11. ¿Corresponde elaborar el reporte de avances trimestral?  
Sí, pasa a actividad 7.12.  
No, pasa a actividad 7.13.

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02


- 7.12. Elaborar el informe/reporte trimestral: PLCG debe elaborar el informe/reporte sobre los avances del SCI y el Plan de Trabajo, y presentarlo mediante memorando para conocimiento de la GGRL y el Directorio.
- 7.13. ¿Corresponde elaborar informe/reporte para la CGR o FONAFE?  
Sí, pasa a actividad 7.14.  
No, Fin.
- 7.14. Elaborar el informe/reporte para la CGR o FONAFE: PLCG debe elaborar el informe/reporte a FONAFE o la CGR sobre la ejecución del Plan de Trabajo del SCI o la evaluación anual, según los formatos establecidos por estas entidades, y los remite a través de los canales establecidos por estas mismas entidades, siguiendo los niveles de revisión y aprobación exigidos.

### 8. Flujograma




	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02


## 9. Matriz de segregación de funciones


	Matriz de segregación de funciones	Versión: 01
	FO-GIR-001-C	

<b>Macro Proceso</b>	E2. Gobernanza Corporativa							
<b>Proceso</b>	E2.2 Control y Gestión de Riesgos							
<b>Procedimiento</b>	PR-SCI-001 Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno							
<b>Dueño de proceso</b>	Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión							
<b>Actividad / entregable</b>	<b>Autorización</b>	<b>Procesamiento</b>	<b>Revisión</b>	<b>Control</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Custodia</b>	<b>Registro de Operaciones</b>	<b>Archivo</b>
Plan de Trabajo del SCI		PLCG	CCIR		GGRL	PLCG	Gerencias Grupos Funcionales	
Reporte de seguimiento mensual		PLCG	CCIR			PLCG		
Reporte de seguimiento trimestral		PLCG	CCIR GGRL Directorio			PLCG		
Informe/reporte de evaluación		PLCG	CCIR GGRL Directorio			PLCG		

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

## 10. Matriz de riesgos y control

		Matriz de riesgos y controles de procedimiento				Versión: 00					
		FO-GIR-001-B									
<b>Macro Proceso</b>		E2. Gobernanza Corporativa									
<b>Proceso</b>		E2.2. Gestión del Sistema de Control Interno									
<b>Procedimiento</b>		PR-SCI-001 Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno									
<b>Dueño de proceso</b>		Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión									
RIESGOS						CONTROLES					
Código	Descripción	Tipo	Evaluación Riesgo			Código	Descripción	Responsable	Tipo	Frecuencia	
			Probabilidad	Impacto	Severidad						
SCI-001-R01	Que las Gerencias y/o Grupos Funcionales no implementen las actividades del Plan de Trabajo del SCI aprobado, debido a que no le den la respectiva importancia, o por omisión, lo cual impacta en el cumplimiento de los objetivos de PERUPETRO.	Estratégicos	3.00	3.00	9.00	Alto	SCI-001-C01	Las Gerencias y/o Grupos Funcionales informan mensualmente los avances de las actividades del Plan de Trabajo del SCI bajo su responsabilidad. En caso no se realice dicho reporte, la PLCG solicita mediante correo electrónico la remisión de los avances correspondientes.	PLCG	Detectivo Manual	Mensual

	Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno	
	Código: PR-SCI-001	Versión: 02

## 11. Herramientas

- MS Word
- MS Excel
- MS PowerPoint

## 12. Formatos